IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.598. Secretaria del sefor García de la Calle.—Don Ramón Pa-tiño Ponte contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en la de septiembre de 1964, sobre denegación de inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 15.620. Secretaria del se-nor Garcia de la Calle.—Don Martiniano Fernández Fernández contra resolución ex-

fior Garcia de la Calle.—Don Martiniano Fernández Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de marzo de 1964, sobre transportes de viajeros, expediente 7.512.

Pleito número 15.358. Secretaria del sefior Santodomingo.—Traner, S. L., contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 23 de junio de 1964, sobre multa.

Pleito número 15.610. Secretaria del sefior Santodomingo. — La Comunidad de Bienes y Derechos «El Corchete» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de septiembre de 1964, que desestimó reposición interpuesta contra Orden del propio Departamento ministerial, tomada previo acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de septiembre de 1963, expediente 4.225 Tfe., por la que se autorizó a la Comunidad de Aguas Santa Ana para practicar trabajos de alumbramiento en «Lomo Chupadero», en terreno Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife.

Pleito número 15.618. Secretaria del sefior Santodomingo,—Don Francisco Cunillera Puig contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 7 de julio de 1964, sobre aprehensión de un automóvil.

un antomóvil.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Se-

cretario Decano.—9.295.

Pleito número 15.394: Secretaria señor Palomino.—Don Eugenio Orne Pérez con-tra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de febrero de 1962, sobre multa.

Pleito número 15.626: Secretaría señor Palomino.—«Empresa Municipal de Transportes» contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 30 de enero de 1961, sobre tasas de Formación Profesional.

rio Protesional.

Pleito número 15.391: Secretaria señor
Palomino.—«Universal Importers» contra
resolución expedida por el Ministerio de
Hacienda en 16 de junio de 1964, sobre

multa.
Pleito número 15.202: Secretaria señor Palomino.—«Celulosas del Nervión» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de julio de 1964, sobre liquidación practicada por el Ministerio de Hacienda.

Pleito número 14.764: Secretaria señor Palomino.—Sociedad «Sanz, S. A.», contra resoluciónó expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de abril de 1964, sobre impuesto sobre Lujo, ejercicio 1960.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia

al público.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Secretario Decano.—9.235-E.

Pleito número 15.650. Secretaría del se-fior Santodomingo.—La Unión Alcoholera Española, S. A., contra resolución expe-dida por la Presidencia del Gobierno en 24 de octubre de 1964, que desestimó re-posición formulada contra la Orden del propio Departamento de 16 de agosto auterior que desestimó los recursos interpues-tos contra acuerdo de esa Presidencia de 19 de mayo y contra resolución de la Fis-calía Superior de Tasas del 26 del citado mes de mayo.

Pleito número 15.639. Secretaria del

Pleito número 15,639. Secretaria del sefior Garcia de la Calle.—Don Jorge Fleming y Rodriguez contra resolución expedida por la Fiscalia Superior de Tasas
en 25 de noviembre de 1964, sobre multa.
Pleito número 15,616. Secretaria del sefior Garcia de la Calle.—Don José Rufino
Martin; don Pedro Ventayol y otros contra
resolución expedida por la Presidencia del
Gobierno en 7 de septiembre de 1964, sobre aprobación de los precios y margenes
comerciales para la leche higienizada por
la Central Lechera de Sevilla.
Pleito número 15,581. Secretaria del sefior Santodomingo.—Don Camino Peña Al-

for Santodomingo.—Don Camino Peña Alvarez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 15 de abril de 1964, sobre aprehensión de un automóvil.

Pleito número 15.682. Secretaria del se-fior Santodomingo.—Don Jesús Urufiuela Martinez de Salinas contra resolución ex-pedida por el Ministerio de Información y Turismo en 15 de septiembre de 1964, afir-matoria, de la Dirección General de Pren-sa de 15 de abril anterior, sobre inscrip-ción del recurrente en el Registro de Pe-riodistas riodistas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley organica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Secretario Decano.—9.296-E.

· Pletto número 15.694. Secretaría del señor Santodomingo.—Yobu, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de septiembre de 1964, que desestimo alzada interpuesta contra el acuerdo de la Dirección Faculta-tiva del Puerto de La Coruña de 8 de abril de 1964, sobre concesión administra-tiva para ocupación de terrenos en la zona marítimo-terrestre de Cabañas (La Co-

rima).

Pleito número 15.719. Secretaria del señor Santodomingo. — Comercial Petrolifera, S. A., contra acuerdo expedido por elMinisterio de Mactenda (T. F. A. C.) en
18 de septiembre de 1964, sobre beneficio
legal de la Renta de Petroleos e Impues
tos sobre el Gasto.

Pleito número 15.663. Secretaria del se Pietto numero 15.563. Secretaria dei se fior Santodomingo.—Tresa, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1964; que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en la C. A. M. P. S. A. sobre construcción de uma estación de servicio de segunda caterna en támico municipal de Chienca.

una estación de servicio de segunda categoría en término municipal de Ouenca.
Pleito número 15.685, Secretaría del señor Santodomingo.—Don Eugenio León Albarrán Antón contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de septiembre de 1964, que desestimó reposición que denegó la imposición de ciertas prohibiciones de tráfico al servicio público de viajeros por carretera entre

Madrid y San Sebastián otorgado por Orden del mismo Ministerio de 27 de febrero

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—III Secretario Decano.—9.297-III.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.494.—Banco Central contra resolución expedica por el Ministerio de Trabajo en 5 de junio de 1964, sobre liquidación cuotas Seguro de Enfer-

Pleito número 9.183,—«Raymundo Vás-uez. Empresa Constructora, S. A.», conquez, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 6 de marzo de 1962, sobre

de Marina en 6 de marzo de 1962, sobre revisión de precios en la obra construcción de 39 viviendas en El Ferrol del Caudillo.

Pleito número 14,970.—Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de mayo de 1964, sobre aprobación proyectos, urbanización polígonos «Gornal y Pedrosa, de Barcelona y Hospitales de Llobregat».

Pleito número 15.233.—Don Antonio Navarro Marrahi y Grupo Sindical de CAMPSA contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de julio de 1964, sobre aprobación de norma laboral obligado cumplimiento.

obligado cumplimiento.
Pleito número 15.365.—Doña Petra del
Río Menéndez y otras contra resolución
expedida por el Ministerio de la Gobernación de 20 de julio de 1964, sobre multas por infracción Ley Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercició de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Secretario Decano.—9.233-E.

Pleito número 15.368.—«Proyección y

Pleito número 15.368.—«Proyección y Estudios, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio de 1964, sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 15.388.—Doña Jesusa y don José Menchaga Solana contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de junio de 1964, sobre calificación definitiva del edificio construido en la Vía Cornella (Santander) en la Via Cornelia (Santander),

en la Via Cornelia (Santander).

Pleito número 15.446.—Don Gaspar Sala,
Tardiu y Agrupación Sindical de Músicos
Españoles contra resolución expedida por
el Ministerio de Trabajo en 6 de julio
de 1964, sobre horario trabajo conjuntos
musicales que accuan en diversas salas de
fiestas de Barcelona.

Pleito número 15.236.—«Gumo, S. A.»,
contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio
de 1964, sobre multa por infracción Ley
de Orden Público.
Pleito 15.239.—«Sito, S. A.», contra reso-

Pleito 15.239.—«Sito, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la

Gobernación en 20 de julio de 1964, sobre multa por infracción Ley de Orden Pú-

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio los derechos que en el referido ar-

tículo se mencionan.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El
Secretario Decano.—9.234-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio de Arquitectos de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre presunta desestimación del Ministerio de la Gobernación de alzada in-Ministerio de la Gobernación de alzada in-terpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local que de-signó a don Federico Marín Bueno como representante de aquélla en el Tribunal constituido para decidir el concurso entre los Arquitectos de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid a fin de pro-veer la plaza de Arquitecto Jefe de Zona de la Dirección de Edificaciones Privadas de dieno Ayuntamiento, pleito al que ha de dicho Ayuntamiento, pleito al que ha correspondido el número general 15.635 y el 220 de 1964 de le Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1964. Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—9.289-E. Y para que sirva de emplazamiento a

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Añeces Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de de abril y 23 de septiembre de 1964, que denegaron a la interesada pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 15.665 y el 223 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1964.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—9.291-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de

resolución presunta del Ministerio de la Gobernación por la que, en virtud de si-lencio administrativo, desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local que designó a don Federico Marín Bueno como representante de aquella en el Tribunal constituído para decidir el con-curso entre los Arquitectos Jefes de Sec-ción de Servicios Técnicos del Ayunta-miento de Madrid para proveer plaza de Dirección de Construcciones Municipales del mismo plaita el que ha cercercandido del mismo, pleito al que ha correspondido el número general 15.624 y el 219 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a r para que sirva de emplazamento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dioción Contencioso-Administrativa y con alccion contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 3 de diciembre de 1964.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—9.290-E.

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Pérez se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo soto recurso contencioso-administrativo so-bre impugnación de resolución del Minis-terio de Trabajo de 26 de septiembre de 1964, sobre coeficiente de asegurados ad-judicado al recurrente como Médico Der-matólogo del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 15.664 y el 241 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1964.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.288-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Sanz Falces, Capitán Médico de la Armada, mutilado absoluto, se ha interparación de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del cont puesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de resolución del Mi-nisterio del Ejército de 8 de junio de 1964, que desestimó petición del recurrente del Plus Circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 15.644 y el 239 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 23 de noviembre de 1964.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Bianco.—9.287-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren defavor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo
en el mantenimiento del mismo, que por
don José Barceló Vallhonrat y otros se ha
interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución
del Ministerio de la Vivienda de 23 de
julio de 1963, que expropió y valoró parcelas del polígono «Matadepera», de Tarrasa, pleito al que ha correspondido el
número general 15.681 y el 244 de 1964 de
la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29
y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con
la prevención de que si no comparecieren

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1964.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Secretario Alfonso Blanco.—9 204. El

cretario, Alfonso Blanco.-9.294-E.

Por el presente anuncio se hace saber, Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Corominas Comellas se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963, que valoró parcela expropiada 2B-24 para el polígono «Carretera de Rubí», de Tarrasa, pleito al que ha correspondido el número general 15.732 y el 248 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de Jos términos expresados en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4' de diciembre de 1964.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.293-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Muñoz Mitchel y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de noviembre de 1964, que desestima en todos sus pedimentos los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo de la Junta de Tasas de dicho Ministerio y su posterior aprobación por el excelentísimo señor Ministro, pleito al que ha correspondido el número general 15.724 y el 280 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos personas con arreglo a los

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecteren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1964. Madrid, 5 de diciembre de 1964. El Serretario, Rafael Márquez de la Plata. — 9.292-E.

9.292-EL

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. E INSTRUCCION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrador Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en autos de mayor cuantía núme-ro 196 de este año, que sigue don Euse-bio Buendía Córdoba contra don Antonio Oliveros Ruiz y otros, se emplaza a los herederos desconocidos de doña Matilde y doña María Oriand Córdoba, vecinas que fueron de Almería, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en comparezcan en los autos personándos en comparez en los autos personándos en los autos personándos en los autos personándos en los en los desentros de los autos personándos en los en forma, advirtiéndoseles que las copias simples de la demanda, poder y documentos se encuentran en la Secretaria de este Juzgado y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dereche derecho.

Almería a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretarió (llegible).—1.595-D.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber que en el expediente que ante el expresado Juz-Por el presente hago saber que en el expediente que ante el expresado Juzgado de mi cargo ha sido incoado bajo el número 499 de 1964 con sujeción a los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, con fecha de hoy se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a instancia de la compañía mercantil «Charasse y Cía., S. A.», que viene dedicándose a la fabricación, venta y montaje de elementos prefabricados destinados a la construcción, así como de toda clase de materiales destinados a la misma, con domicilio en esta capital, calle del Profesor Wakssman, número 8.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1964. El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—6.915-C.

En virtud de providencia del día de ayer dictada por el ilustrísimo señor don ayer dictada por el ilustrisimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por doña Juana Guillén Gómiz, contra Productos Cerámicos Especiales, Sociedad Anónima, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca: «En Villaverde (Madrid) Nave industrial en construcción, que afecta la figura de un rectángulo, que afecta la figura de un rectángulo, piezas de gres y similares. Esta nave está construída sobre una tierra en término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio de los Salmorales y Casas Viejas, que linda: Este, con Casa Grande, propiedad de los herederos de Matesanz; al Norte, resto de la finca de la que se segregó, propiedad de don Juan Coma Benlloch; Sur, Toribio Martínez y vereda de ganado, y al Oeste, terrenos propiedad de la Compania Fincas Industriales del Salobral, S. A. Comprende una superficie de 77 áreas y Pediche extensión ocurse. Daniel Ferrer Martin, Magistrado, Juez Comprende una superficie de 77 áreas y 64 centiáreas. De dicha extensión ocupa la nave 1.200 metros cuadrados y la caseta 16 metros y 10 centímetros cuadrados aproximadamente, hallándose el resto destinado a patios. La subasta se extiende a todas las instalaciones, maquinaria y utillaje que ahora existan y además a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y en virtud de pacto expreso, a todo lo que determina en el artículo 111 de la misma Ley.

Para el remate de referida finca, instalaciones, maquinaria utiliaje se ha se-fialado el dia veinte de enero próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguiente condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cia-co millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas, fijado al efecto en la escritura de prés-

tamo. 2.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
3.ª El remate podrá hacerse a calidad

de ceder.

4.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precargas o gravamenes anteriores y los pre-ferentes—si los hubiere—al crédito del ac-tor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Daniel Ferrer Martin.—El Secreta-rio (ilegible).—6.924-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Pri-mera Instancia número dieciocho de esta mera instancia numero dieciocno de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco Mercanpromovidos a nombre del Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra «Franguitart», S. A., para la efectividad de pesetas 8.467.905,09 de principal, resto de mayor suma, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y/por lotes separados, las fincas hipotecadas en garantia del préstamo y que son como sigue:

Primer lote. Local comercial.—Un pequeño almacén o tienda que tiene su ac-ceso por la escalera particular que arran-ca del portal número 57 de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Ocupa una superficie de 33 metros 41 decimetros cua-

Le corresponde en propiedad una par-ticipación de 0,750 por 1.000, Tasado en la cantidad de ciento ochen-ta y un mil trescientas sesenta y dos pesetas treinta céntimos.

Segundo lote, Entreplanta local B.—Tiene su acceso por el bloque o edificio número 58 de la calle de Gaztambide, de esta capital; le corresponde una superficie de 71 metros 25 decimetros cuadrados. Corresponde a este local en propiedad una participación o cuota de tres milésimas del bien común.
Tasado en la capitidad de trescientas

mas del bien comun.

Tasado en la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Tercer lote. Entreplanta local C.—Tiene su acceso por el bloque o edificio número 56 de la calle de Gaztambide, de controlle companya que accesa por el companya que controlle de controlle companya que controlle de controlle de companya que controlle de control mero 56 de la calle de Gaztamoide, de esta capital; comprende una superficie de 220 metros 20 decimetros cuadrados. Le corresponde a este local una participación de siete milésimas y cien milésimas de otra del bien común.

Tasado en un millón ciento trece mil ouatrocientas seis pesetas.

Cuarto lote. Edificio número 58 de la calle de Gaztambide, de esta capital Pl-so tercero derecha.—Comprende una suso tercero derecna. Comprende una su-perficie de 152 metros 40 decímetros cua-drados. Le corresponde en copropiedad una participación de 17 milésimas y 500 milésimas de otra del bien común. Tasado en la cantidad de setecientas

noventa y un mil seiscientas setenta y dos pesetas.

Quinto lote. Piso cuarto izquierda de la misma casa de la calle de Gaztambide, número 58.—Le corresponde una superficie de 114 metros 65 decimetros cuadrados y la corresponde una cuota de 16 milésimas y 400 milésimas de otra del bien comités. común.

Tasado en la cantidad de quinientas ochenta y cuatro mil ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Sexto lote. Piso octavo o ático izquierda. de la misma casa de la calle de Gaztambide, número 58, de esta capital.—Le corresponde una superficie de 130 metros 31 decimetros cuadrados y le corresponde una cuota de 22 milésimas y 400 milésimas de otra del bien común.

Tasado en la cantidad de seiscientas setenta y ocho mil ochocientas diez pesetas cincuenta céntimos.

Las demás descripciones y linderos de los locales y pisos relacionados constan en la escritura de préstamo base de autos y demás antecedentes, que podrán ser examinados por los licitadores.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en Cala Audienados de debe Luracidades.

la Sala Audiencia de dieho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 22 de enero de 1965, a las once de su mañana, y se

previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada uno de los locales y pisos expresados, no admitiéndose pos-turas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta del lote que les intereses sin cura les resultados en considerados en consider que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Ofiy para su insercion en el abolecia cal-cial del Estado», en el de la provincia y periódico «El Alcázar», de esta capital, con veinte días hábiles por lo menos al seña-lado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dos de diciembre de mil no-vecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secre-tario (ilegible).—6.905-C.

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia nú-mero diecinueve de Madrid

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157 de 1963 se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-tancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Pro-curador señor Ullrich Dotti, contra Re-vestimientos, S. A., y Cía. Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A., sobre re-clamación de cantidad, en cuyos autos por

providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en dos lotes, las siguientes finças:

Primer lote.—Parcela de terreno de 1,000 metros cuadrados segregada de los lotes 119 y 120, en cuya parcela se encuentra: construido un chalet de dos plantas, de muros de fábrica de ladrillo, carpintería exterio de madera, fuertes aleros y cubierto de teja con una superfície aproxibierto de teja con una superfície aproxibierta de teja, con una superficie aproxi-mada en planta de 90 metros cuadrados y una superficie total construída en 180

mada en planta de 90 metros cuadrados y una superficie total construída en 180 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de setecientas quince mil pesetas.

Segundo lote.—Parcela de terreno de 1.890 metros cuadrados, segregada también de los lotes 120 y 121 en su parte Sur, lindante con avenida I. El edificio, construíde en dos plantas, con cubierta de teja, fábrica de ladrillo y carpintería de madera con persianas. La superficie edificada aproximadamente es de 31 metros cuadrados y la total construída de 162 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de un millón treinta y nueve mil quinientas pesetas, señalándose para que la misma tenga, lugar el día uno de febrero del año próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta de la finca en que deseen tomar parte, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de la mis-

parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la mis-ma, o sea de dicho tipo de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ce-der a tercero; que los títulos de las fincas reseñadas y la certificación del Registro se halian de manifiesto en la Secretaria se halian de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y custro—El Secretario (llegible).—Visto bueno: El Juez de Frimera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.—6.907-C.

MURCIA

En este Juzgado de Primera Instancia En este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia existe en trámite expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Marin Escobar, hijo de Francisco y de Bárbara, de cuarenta y dos años de edad, obrero, casado con doña Manuela Esteban Rufete, ambos naturales y vecinos de Murcia, en el poblado de Alquerías, de cuyo domicilio conyugal se ausentó el día 4 de abril de 1954, marchándose al extranjero a buscar trabalo, sin que desde entonces buscar trabajo, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; lo que se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Léy de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 19 de noviembre de 1964.—El Secretario, Eduardo Tejada.—9.286-E.
1.º 15-12-1964

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, número 2 de Pampiona, y su partido, don Rafael Gómez Chaparro en juiclo de mayor cuantía promovido por La Vasco-Navarra, S. A. E. de Seguros y Reaseguros, contra los herederos desconocidos de don Francisco del Barrio Galán y contra MAPFRE, Mutualidad de Seguros, sobre indemnización de daños y perjuicios, se cita por medio del presente a los herederos desconocidos de don Francisco del Barrio Galán para que dentro cisco del Barrio Galán para que dentro del plazo de nueve dias, y tres más que se las conceden en razón de la distancia, comparezcan en los autos, personándose

en forma, bajo apercibimiento de parar-les el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pampiona, a 4 de noviembre de 1964.— El Secretario (ilegibja).—6,903-C.

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca.

número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 175 de 1964, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Borrago Valle, en nombre y representación de don Florencio González y González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra las participaciones de la finca que después se reseñará, hipotecada por don Manuel, don Victoriano y don Andrés Mangas Casanueva, mayores de edad, y con domicilio a efectos del presente procedimiento en Salamanca, en el número 2 de la calle Volta, para haçar efectiva la cantidad de 160.000 pesetas de principal, importe de las obligaciones al portador presentadas con la demanda, 19.200 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos más los que venzan en lo sucesivo, y 20.000 pesetas de principal de la contra d de intereses vencidos y no satisfechos más los que venzan en lo sucesivo, y 20.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se calculan para costas y gastos, todo ello en virtud de la escritura de emisión de obligación hipotecaria otorgada por referidos señores Mangas Casanueva, ante el Notario de Salamanca don José Espina Manzano, con fecha 20 de julio de 1961, habiéndose acordado sacar a primera y pública subasta la participación hipotecada de la siguiente finca: «Cuarenta y seis mil ochocientas treinta y tres partes y treinta y dos centésimas

«Cuarenta y seis mil ochocientas treinta y tres partes y treinta y dos centésimas de otra, pro indiviso, de las cincuenta y seis mil doscientas partes en que mentalmente se considera dividida una casa de planta baja y principal, con patio, sita en esta ciudad, al sitio o pago de Jerusalén, y su calle denominada de Volta, donde aparece señalada con el número 2, de una extensión superficial de ciento veinticuatro metros cuadrados. Linda: Por el frente, o Sur, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con camino de Villamayor; por la izquierda, con finca de Bernardino Blas, y por el fondo, con casa de don Manuel Elices Castro.»

Tasadas tales participaciones a efectos

Tasadas tales participaciones a efectos de subasta en la cantidad de doscientas ocho mil ochocientas pesetas.

Condiciones

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juz-gado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el

erecto el diez por ciento del tipo por el que sale a subasta.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas ocho mil ochocientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que los autos y la certificación.

tipo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes. dito del actor continuarán subsistentes, entendiándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.— Secretario, Cipriano M. Mendoza.— Juez, Miguel Vegas Fabián.—9.348-3.

VERGARA

Por providencia de hoy, dictada en autos artículo 41 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pablo Marcaida Iturbe, contra don Carlos Alday Elorza, vecino de Arechavaleta, se ha acordado que la subasta anunciada en los mismos para el veinte de diciembre próximo, a las once horas, del local 10 del piso 4 izquierda de la casa número 11 de la calle Otarola de Arechavaleta, y cuyo edicto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de los corrientes número 267, página 14589, se celebrará en las mismas condiciones en dicho edicto anunciada, el próximo veinte de enero, a las once horas.

Lo que se hace público para general co-Por providencia de hoy, dictada en au-

Lo que se hace público para general co-nocimiento.

Dado en Vergara a catorce de noviem-bre de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Morales. -- 6.911-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los
procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fig. a contar
desde el día de la publicación del anuncio
en este periódico oficial y ante el Juzgado a Tribunal que se senala, se les cita,
llama y emplosa encargándose a todas
las autoridades y Agentes de la Policia
Judicial procedan a la busca, captura y
conducción de aquéllos, poniendolos a
disposición de dicho Juze o Tribunal, con
arregio a los artículos correspondientes de
la Ley de Enjuiciamiento Oriminal.

Juzgados, civiles

NUNEZ Y LOPEZ, Carlos Antonio, C. P. Carlos; hijo de José y de Rosa, soltero, empleado, natural y vecino de Toledo, nacido el 13 de junio de 1939 cuyo ditimo domicilio lo tuvo en la calle de la Sal, número 13; procesado en el sumario número 214 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toledo dentro del término de diez días.—(4.322)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado en el sumario núme-ro 295 de 1946, Francisco Castresana Sans. (4.315.)

El Juzgado de Instrucción de Golmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado en el sumario núme-ro 183 de 1947, Luis Casado,—(4.316.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 38 de 1944, Pedro Molina Jiménez y Manuel N.—(4.317.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria refe-rente a los procesados en el sumario nú-mero 38 de 1944, Juan Montoya Salazar y José Molina Jiménez.—(4.318.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 104 de 1963, Francisco Alb. Sancho.—(4.319.)

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 94 de 1926; Manuel González Robles.—(4.320.)

El Juzgado de Instrucción de Santa María do Nieva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 67 de 1963, Antonio Fernández Alvarez.—(4.321.)